

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

## **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR  
ACOMPañAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN  
EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia en sus artículos 44 y 45 da prevalencia a los derechos de los niños, adolescentes y juventud les garantiza el derecho a la protección y a la formación integral enuncia los derechos fundamentales de ellos, y reconoce que también gozarán de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. Así mismo, consagra que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger a los niños para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

En desarrollo de lo anterior, la Ley 1098 de 2006 tiene la finalidad de garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

De conformidad con el artículo 69 **Decreto Acordal No. 0801 de 2020** son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

### ***FUNCIONES PRIMARIAS***

- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.
- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

***FUNCIONES SECUNDARIAS:***

- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.
- Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas de: primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, víctimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes para el sector.
- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso.
- Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.
- Generar acuerdos y sinergias con organismos y entidades del sector para la gestión en materia de desarrollo social del Distrito de Barranquilla, que permitan lograr mayor eficiencia y efectividad en la inversión de los recursos públicos, de manera articulada con los programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo.
- Desarrollar investigaciones sociales para la caracterización de los grupos poblacionales presentes en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, que conduzcan al conocimiento de su realidad, la identificación de sus necesidades y las estrategias a emplear para el restablecimiento de sus derechos, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo.

**El Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a otro nivel: 12.3.2. PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL:** Este proyecto tiene como objetivo principal fortalecer el concepto de "ciudadanía juvenil" mediante la participación de los jóvenes en el distrito de Barranquilla. Se llevarán a cabo una serie de acciones que involucrarán directamente a los jóvenes en las distintas instancias del subsistema de participación juvenil. Estas acciones estarán dirigidas a promover y construir un tejido socio-organizacional sólido entre las juventudes del territorio, fomentando su participación en la toma de decisiones y el desarrollo de iniciativas que contribuyan al bienestar y desarrollo de la comunidad juvenil.

| Nombre del Indicador                                  |  | Unidad de Medida | Año Línea base | Línea base | Meta cuatrienio (2024-2027) | Dependencia o Entidad Responsable |
|-------------------------------------------------------|--|------------------|----------------|------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| Casa de la juventud adecuadas y/o mantenidas          |  | Número           | 2023           | 2          | 5                           | Secretaría de Gestión Social      |
| Jóvenes atendidos                                     |  | Número           | 2023           | No aplica  | 16.000                      | Secretaría de Gestión Social      |
| Documento de Política Pública de juventud actualizado |  | Número           | 2023           | No aplica  | 1                           | Secretaría de Gestión Social      |

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana no existe personal en planta suficiente que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un grupo de personas naturales, que brinden apoyo logístico y asistencial en el proyecto destinado a atender a la población beneficiaria, garantizando que de esta manera se cumplan los programas y proyectos a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Social de una forma eficaz y en los tiempos establecidos.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

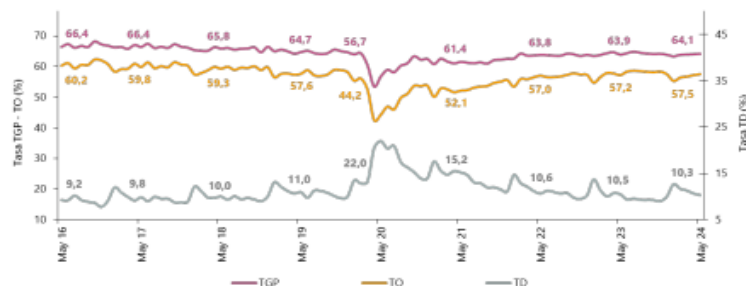
| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase                          |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal temporal |

## II. ANÁLISIS DEL SECTOR

### Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de mayo de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 10,5%. La tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación en 57,5%, estas tasas en mayo de 2023 fueron 63,9% y 57,2%, respectivamente.

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Mayo (2016 - 2024)



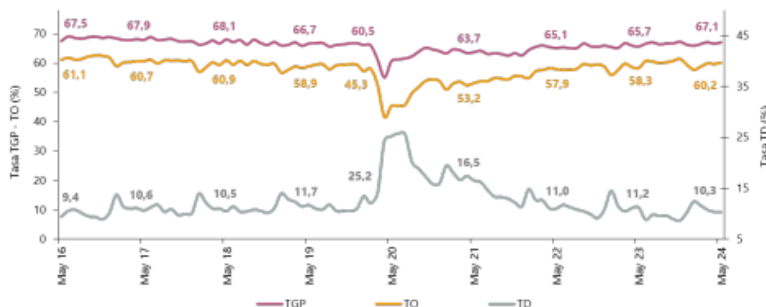
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente a mayo de 2023 (65,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Mayo (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf> (Junio de 2024)

## Población ocupada según rama de actividad

En el mes de mayo de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.030 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,7 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad\*

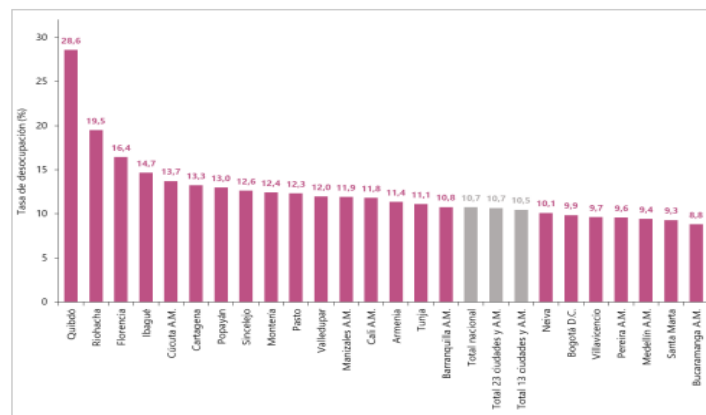
Total nacional  
Mayo (2023 - 2024)

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |           |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Mayo 2023      | Mayo 2024 | Distribución % 2024 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                                                                    | 22.567         | 23.030    | 100                 | 463                |                      |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.761          | 1.992     | 8,7                 | 231                | 1,0                  |
| Construcción                                                                         | 1.432          | 1.592     | 6,9                 | 160                | 0,7                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.537          | 1.676     | 7,3                 | 139                | 0,6                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.721          | 2.821     | 12,2                | 100                | 0,4                  |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.411          | 2.501     | 10,9                | 89                 | 0,4                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 246            | 295       | 1,3                 | 49                 | 0,2                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>a</sup>             | 495            | 508       | 2,2                 | 13                 | 0,1                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.754          | 1.737     | 7,5                 | -17                | -0,1                 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.456          | 3.435     | 14,9                | -21                | -0,1                 |
| Información y comunicaciones                                                         | 414            | 390       | 1,7                 | -25                | -0,1                 |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 468            | 413       | 1,8                 | -55                | -0,2                 |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.737          | 1.674     | 7,3                 | -63                | -0,3                 |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.130          | 3.993     | 17,3                | -137               | -0,6                 |

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,6%), Riohacha (19,5%) y Florencia (16,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (9,4%), Santa Marta (9,3%) y Bucaramanga A.M. (8,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Marzo - mayo 2024



Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2024.pdf> (Junio de 2024)

## Encuesta Mensual de Servicios

En mayo de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2023. En mayo de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios  
Total nacional  
Mayo 2024<sup>a</sup> / mayo 2023



Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta mayo de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2023. En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, siete presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios  
Mayo 2024<sup>a</sup> / mayo 2023

| Clasificación CBU Rev. 4 A.C. |                                              |                                                                                            | Personal ocupado sin agencias <sup>a</sup> | Permanente | Temporal directo  | Mixto <sup>b</sup><br>Hore catering <sup>c</sup> |
|-------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|-------------------|--------------------------------------------------|
| Sección                       | División                                     | Descripción                                                                                | Variación (%)                              |            | Contribución (PP) |                                                  |
| H                             | División 52                                  | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 10,2                                       | 5,5        | 4,6               | --                                               |
| H                             | División 53                                  | Correo y servicios de mensajería                                                           | 7,3                                        | 5,7        | 1,6               | --                                               |
| I                             | División 56                                  | Restaurantes, catering y bares                                                             | 10,2                                       | 5,7        | 4,6               | --                                               |
| J                             | División 58                                  | Actividades de edición                                                                     | 7,4                                        | 6,4        | 1,0               | --                                               |
| J                             | Clase 5820                                   | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 12,0                                       | 4,9        | 7,1               | --                                               |
| J                             | División 60 y Clase 6091                     | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 8,7                                        | 6,9        | 1,8               | --                                               |
| J                             | División 61                                  | Telecomunicaciones                                                                         | 11,8                                       | 13,2       | -1,4              | --                                               |
| J                             | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 7,0                                        | 7,0        | 0,0               | --                                               |
| LN                            | Sección L, División 68                       | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 6,4                                        | 4,0        | 2,4               | --                                               |
| M                             | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320        | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 10,7                                       | 7,1        | 3,7               | --                                               |
| M                             | División 74                                  | Publicidad                                                                                 | 12,1                                       | 9,4        | 2,7               | --                                               |
| N                             | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130   | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 14,9                                       | 3,7        | 6,8               | 4,5                                              |
| N                             | Clase 8220                                   | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 8,5                                        | 7,1        | 1,4               | --                                               |
| N                             | División 82 excepto Clase 8220               | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 12,6                                       | 9,1        | 3,5               | --                                               |
| P                             | Grupo 854                                    | Educación superior privada                                                                 | 9,5                                        | 3,4        | 4,9               | 1,2                                              |
| Q                             | Clase 8610                                   | Salud humana privada con interacción                                                       | 6,8                                        | 6,1        | 0,7               | --                                               |
| Q                             | Clase 8610                                   | Salud humana privada sin interacción                                                       | 10,7                                       | 8,4        | 2,2               | --                                               |
| S                             | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96               | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 9,6                                        | 4,7        | 4,9               | --                                               |

Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2024.pdf> (Julio de 2024)

## I. TÉCNICO

El objeto del contrato es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para cumplir con el presente objeto, se requiere contratar los servicios de un grupo de personas naturales, que brinden apoyo logístico y asistencial en el proyecto destinado a atender a la población beneficiaria, Para garantizar los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de esta comunidad.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

| ITEM | PERFIL Y EXPERIENCIA                                                                                   | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | VALOR TOTAL DEL CONTRATO |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1    | Título de <b>bachiller</b> .<br>Experiencia mínima de <b>15 meses</b> en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Asistir a reunión, capacitaciones, comités y demás espacios en representación del proyecto<br>3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto.<br>4. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.                                                                                               | <b>\$ 12.500.000</b>     |
| 2    | Título de <b>bachiller</b> .<br>Experiencia mínima de <b>24 meses</b> en empresas públicas o privadas. | 1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.<br>2. Asistir a reunión, capacitaciones, comités y demás espacios en representación del proyecto<br>3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto.<br>4. Realizar la consolidación de los soportes de las actividades ejecutadas en el programa.<br>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor. | <b>\$ 15.000.000</b>     |
|      |                                                                                                        | 1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                          |

|   |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                             |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| 3 | <p>Título de <b>bachiller</b>.<br/>Experiencia mínima de <b>30 meses</b> en empresas públicas o privadas.</p> | <p>al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Asistir a reunión, capacitaciones, comités y demás espacios en representación del proyecto</p> <p>3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto.</p> <p>4. Realizar la revisión de informes de gestión y reportar las novedades a la supervisión de los contratos</p> <p>5. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>                                                                                                                                                                                                                    | <p><b>\$ 17.500.000</b></p> |
| 4 | <p>Título de <b>bachiller</b>.<br/>Experiencia mínima de <b>40 meses</b> en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Asistir a reunión, capacitaciones, comités y demás espacios en representación del proyecto</p> <p>3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto.</p> <p>4. Realizar la revisión de informes de gestión y reportar las novedades a la supervisión de los contratos</p> <p>5. Participar en el seguimiento de actividades que den cumplimiento a la política pública de juventud</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | <p><b>\$ 20.000.000</b></p> |
| 5 | <p>Título de <b>bachiller</b>.<br/>Experiencia mínima de <b>40 meses</b> en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Asistir a reunión, capacitaciones, comités y demás espacios en representación del proyecto</p> <p>3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <p><b>\$ 20.000.000</b></p> |

|   |                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|   |                                                                                                               | <p>desarrollo del proyecto.</p> <p>4. Realizar la revisión de informes de gestión y reportar las novedades a la supervisión de los contratos</p> <p>5. Participar en el seguimiento de actividades que den cumplimiento a la política pública de juventud</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |
| 6 | <p>Título de <b>bachiller</b>.<br/>Experiencia mínima de <b>40 meses</b> en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Asistir a reunión, capacitaciones, comités y demás espacios en representación del proyecto</p> <p>3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto.</p> <p>4. Realizar la revisión de informes de gestión y reportar las novedades a la supervisión de los contratos</p> <p>5. Participar en el seguimiento de actividades que den cumplimiento a la política pública de juventud</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | \$ 20.000.000 |
| 7 | <p>Título de <b>bachiller</b>.<br/>Experiencia mínima de <b>40 meses</b> en empresas públicas o privadas.</p> | <p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Asistir a reunión, capacitaciones, comités y demás espacios en representación del proyecto</p> <p>3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto.</p> <p>4. Realizar la revisión de informes de gestión y reportar las novedades a la supervisión de los contratos</p> <p>5. Participar en el seguimiento de actividades que den cumplimiento a la política pública de juventud</p>                                                                                                                                                            | \$ 20.000.000 |

|   |                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
|   |                                                                                                        | 6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |
| 8 | Título de <b>bachiller</b> .<br>Experiencia mínima de <b>40 meses</b> en empresas públicas o privadas. | <p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Asistir a reunión, capacitaciones, comités y demás espacios en representación del proyecto</p> <p>3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto.</p> <p>4. Realizar la revisión de informes de gestión y reportar las novedades a la supervisión de los contratos</p> <p>5. Participar en el seguimiento de actividades que den cumplimiento a la política pública de juventud</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | \$ 20.000.000 |
| 9 | Título de <b>bachiller</b> .<br>Experiencia mínima de <b>40 meses</b> en empresas públicas o privadas. | <p>1. Brindar atención, orientación y/o asistencia a los jóvenes con relación a la oferta institucional, al acceso a sus derechos y a la normatividad vigente aplicable, conservando bajo confidencialidad toda información relacionada con el ciclo operativo y manteniendo el cuidado de los elementos que son entregados a su custodia.</p> <p>2. Asistir a reunión, capacitaciones, comités y demás espacios en representación del proyecto</p> <p>3. Apoyar en la logística de las actividades y eventos que se realicen en el marco del desarrollo del proyecto.</p> <p>4. Realizar la revisión de informes de gestión y reportar las novedades a la supervisión de los contratos</p> <p>5. Participar en el seguimiento de actividades que den cumplimiento a la política pública de juventud</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa y las que sean determinadas por el supervisor.</p> | \$ 20.000.000 |

## **OBLIGACIONES GENERALES**

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Social.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

## I. ANÁLISIS DE LA DEMANDA



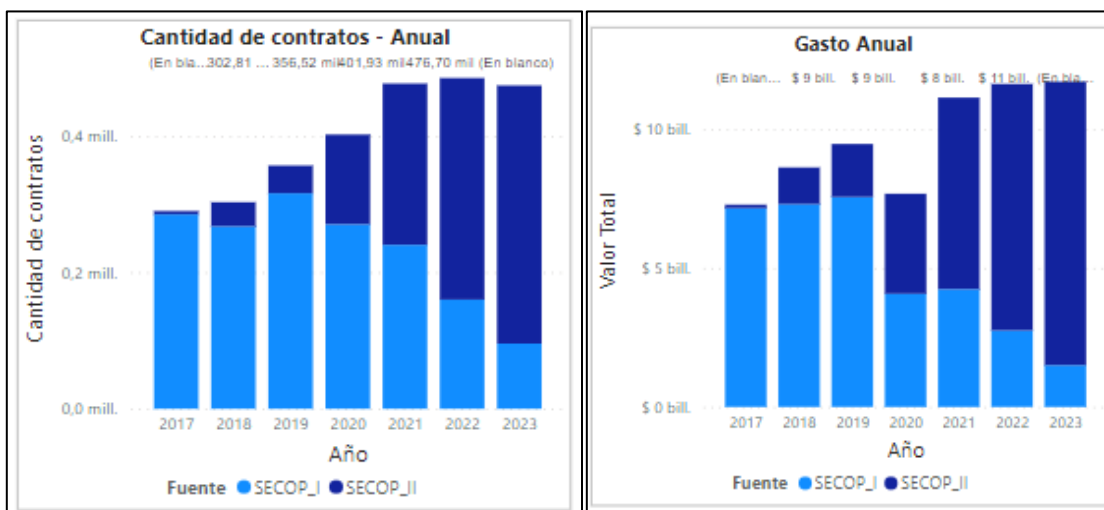
## ANÁLISIS DE DEMANDA

A nivel nacional durante el 2023, se firmaron un total de 473.875 contratos asociados con el código de naciones unidas asociados a la presente contratación.



En cuanto al No. de contratos ha disminuído de 2022 a 2023, sin embargo en cuanto a los montos de contratación está técnicamente igual que en el 2022.

| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |               |                              |                |               |                              |                |
|--------------------------------------------------------------|---------------|------------------------------|----------------|---------------|------------------------------|----------------|
| Año                                                          | 2023          |                              |                | Total         |                              |                |
|                                                              | Contratos     | Valor                        | Participación  | Contratos     | Valor                        | Participación  |
| 8011 - Servicios de recursos humanos                         | 473875        | \$ 11.709.817.654.672        | 100,00%        | 473875        | \$ 11.709.817.654.672        | 100,00%        |
| <b>Total</b>                                                 | <b>473875</b> | <b>\$ 11.709.817.654.672</b> | <b>100,00%</b> | <b>473875</b> | <b>\$ 11.709.817.654.672</b> | <b>100,00%</b> |



La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:

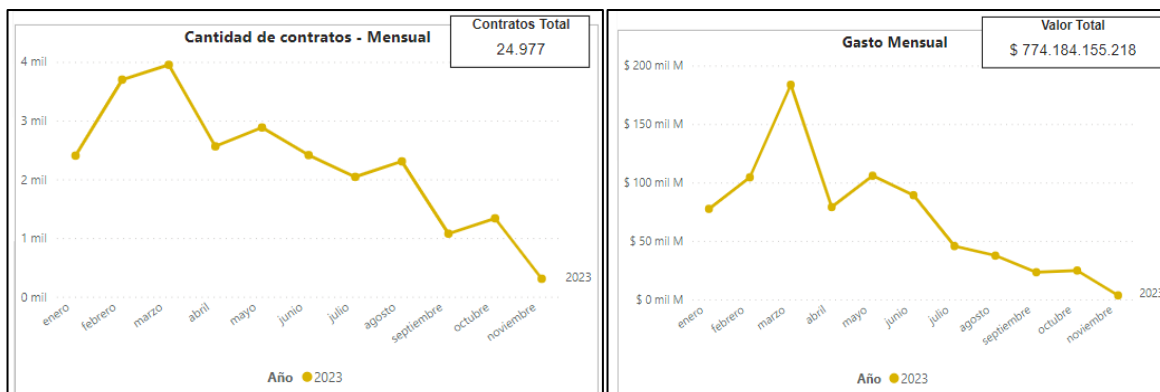


## II. ANÁLISIS DE LA OFERTA



## ANÁLISIS DE OFERTA

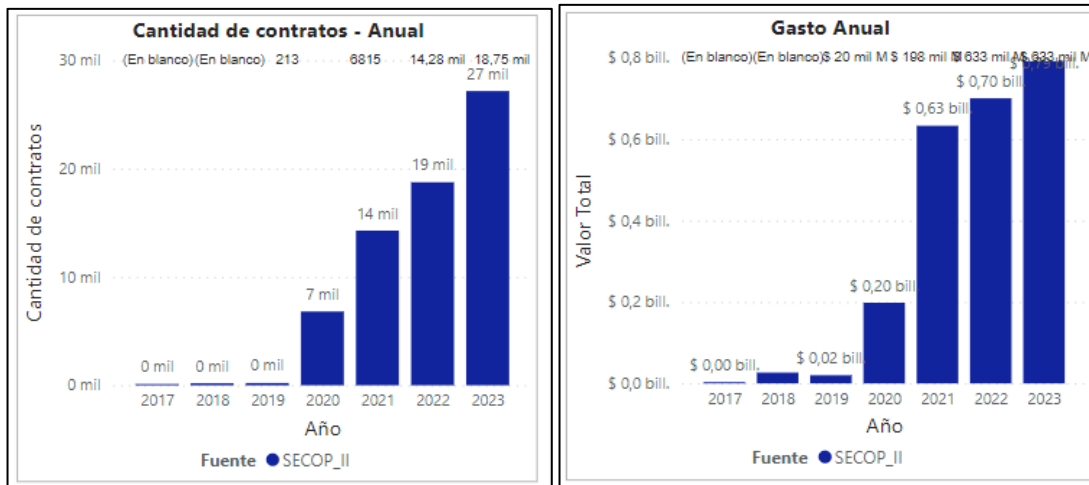
En el atlántico durante el 2023 se celebraron un total de 24.977 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:



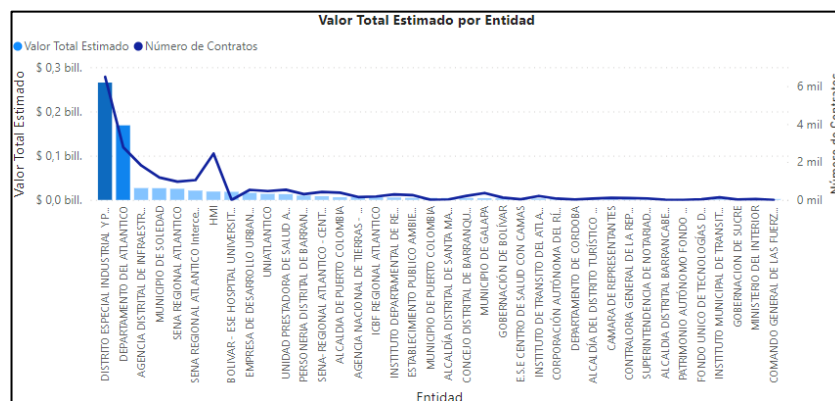
A continuación, se relacionan los principales proveedores en el Atlántico:

|                                                  |                                                  |                                                |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Valor Contratación</b><br><b>\$ 774 mil M</b> | <b>Número de Proveedores</b><br><b>14,94 mil</b> | <b>Número de Contratos</b><br><b>24,98 mil</b> |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------|

En relación con el 2022, se registró un aumento tanto en el # de contrataciones como en los montos de estas:



Del mismo modo, el DISTRITO DE BARRANQUILLA se encuentra en primer lugar en cuanto a las cuantías de contratación en el atlántico, relacionado con el código de naciones unidas perteneciente a éste análisis del sector.



## VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del presente contrato es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$165.000.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Barranquilla en julio de 2024.

**Código de asignación: 10182**



**MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE CORTÉS**

Asesor Externo

Secretaría General del Distrito